



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT:95
CJO/cjo
21072017

REF.: Liquidada deuda que señala

LITUECHE, 21 JUL 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001016

CONSIDERANDO:

El decreto N° 984 de fecha 18 de julio de 2017, que acoge renuncia y establece deuda de patente municipal comercial correspondiente al primer semestre de 2107.

La Orden de ingreso N° 035015 de fecha 21 de julio de 2017, que paga tributo correspondiente al primer semestre de 2017 por la cantidad de \$ 3.123.989 incluida corrección monetaria a la fecha., según tabla de cálculo del servicio de Tesorería General de la República.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde y secretaria municipal, el decreto alcaldicio N° 1.647 del 30 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

RECONOCE pago de Patente Municipal Comercial correspondiente al primer semestre de 2017, de la Sociedad Construcciones y Asesorías Renacer S.A. RUT 96.833.660-6, empresa que procedió al pago de la deuda establecido en el inciso segundo del decreto que acoge renuncia.

ESTABLECESE, por tanto que la Empresa Sociedad Construcciones y Asesoría Renacer no registra deuda pendiente con la municipalidad de Litueche.

Cabe señalar que dicha patente fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1937 de fecha 22 de agosto de 2014

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/MSOP/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

